



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

OM | **Oficialía
Mayor**



19 FEB. 2025
RECIBIDO

OFICIO NÚMERO: OM/SRH/DRL/269/2025
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.-LP-13/2025
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO O.M.-LP-13/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRONICO, PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:06 horas del día 17 de febrero del 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicadas en el Quinto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en mi carácter de Subdirector de Recursos Humanos, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o la LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **30 de enero del 2025** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **06 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial O.M.-LP-13/2025, relativa a la contratación del servicio integral de dispersión de vales de despensa a través de un monedero electrónico, para personal Sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **13 de febrero de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 20 de febrero del 2025 en punto de las 15:00 horas.

- IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por el Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuesta, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folios 6 al 9 Presenta el Anexo 1-B suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero, en el cual nombra a David Guillermo Pérez Martínez para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación y copia simple de credencial para votar a nombre de David Guillermo Pérez Martínez con clave de elector PRMRDV76020908H900 con vigencia al 2031. Folios 10 al 15	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 2 hojas Presenta el Anexo 1-B suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez, en el cual nombra a Ana Carolina Pietra Santa Vázquez, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, así como copia de modificaciones a las actas constitutivas con Escritura numero 43,014 Libro 1,181 del año 2018, con Escritura numero 36,237 Libro 1,041 del año 2013, con Escritura numero 37,230 Libro 1,064 del año 2014, con Escritura numero 34,256 Libro 986 del año 2011, con Escritura numero 23,394 Libro 448 del año 2007 y copia simple de credencial para votar a nombre de Ana Carolina Pietra Santa Vázquez con clave de elector	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 2 al 5

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



		PVZAN71091509M100 con vigencia al 2028.	
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta copia certificada de identificación oficial de Norma Angelica Ortiz Guerrero consistente en credencial para votar con clave de elector ORGRNR72070109M000 con vigencia al 2029. Folio 16	CUMPLE Presenta copia certificada de identificación oficial de Ana Carolina Pietra Santa Vázquez consistente en credencial para votar con clave de elector PVZAN71091509M100 con vigencia al 2028 y poder notarial con número de escritura pública 57,697. 26 hojas	CUMPLE Presenta identificación oficial del Lic. José Héctor Saucedo Lozano consistente en credencial para votar con clave de elector SCLZHC61063019H700 con vigencia al 2032. Folio 7
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 06 de febrero de 2025. Folios 18 al 20	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 04 de febrero de 2025. 3 hojas	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 12 de febrero de 2025. Folios 9 al 11
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta estado de situación financiera previo al 31 de diciembre 2024. Folio 22 Capital: \$4,036,821,000.00 Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,585,097.18 20%: \$ 2,317,019.43	CUMPLE Presenta balance general al 31 de diciembre del 2024 y estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. 2 hojas Capital: \$833,882,162.15 Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,777,890.72 20%: \$ 2,355,578.14	CUMPLE Presenta estado de situación financiera previo al 31 de diciembre 2024. Folios 14 y 15 Capital: \$1,273,508,248.00 Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,632,887.60 20%: \$ 2,326,577.52
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia certificada de la cédula de Licenciatura en Contaduría de Fanny Monserrat Torres Sánchez. Folio 25	CUMPLE Presenta cedula emitida de manera electrónica de Licenciatura en Contaduría de Mayra Elizabeth Carrillo García. 1 hoja	CUMPLE Presenta cedula emitida de manera electrónica del L.C.P. Cristian Eduardo Calderón Lua y presenta copia de la identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector CLLUCR94081316H900 con vigencia al 2029. Folio 17 y 19
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta declaración mensual correspondiente a diciembre 2024 con fecha de presentación del 20 de enero 2025, omitiendo presentar acuse de recibo correspondiente, en su lugar presenta ANEXO DE INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (FOLIOS 23 AL 29 DE SU PROPUESTA). Folios 27 al 43	Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de diciembre 2024, presentada el 20 de enero del 2025. 73 hojas	Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de diciembre 2024, presentada el 20 de enero del 2025. Folios 22 al 57
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 06 de febrero del 2025. Folios 45 y 46	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 04 de febrero del 2025. 2 hojas	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 12 de febrero del 2025. Folios 59 y 60
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 06 de febrero del 2025. Folio 49 Y 50	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 05 de febrero del 2025. 2 hojas	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 10 de febrero del 2025. Folio 62

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>			
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 06 de febrero del 2025. Folio 51	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 05 de febrero del 2025. 1 hoja	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 07 de febrero del 2025. Folio 64
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Norma Angélica Ortiz Guerrero. Folio 53	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 66



11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, Q b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta carta compromiso mediante la cual se obliga que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, suscrita por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 55	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores No. de tramite 1642 con fecha de recepción 7 de febrero de 2025. Presenta el Anexo 2 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 68 al 71
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 06 de febrero del 2025, transacción 2025-258952. Folio 57	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 12 de febrero del 2025, transacción 2025-267929. 1 hoja	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 07 de febrero del 2025, transacción 2025-262100. Folio 73 y 74
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folios 59 y 60	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 3 hojas	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 75 al 76
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, calle Misioneros número 2714, Col. Parques Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203 y manifiesta su compromiso que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua. Folio 62	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, calle Blvd. Ortiz Mena número 2807-21, Col. Ortiz Mena Col. Quintas del Sol, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31214 y manifiesta su compromiso que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua, además anexa comprobante de domicilio consistente en recibo de la Comisión Federal de Electricidad, con el domicilio mencionado anteriormente. 3 hojas	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, calle Sierra Torrecillas número 3421, Col. Jardines del Saucito, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31123 y manifiesta su compromiso que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua. Folio 77
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero.	CUMPLE	CUMPLE

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 64	Presenta el Anexo 5 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 78
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 66	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 79
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmada, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 68	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	CUMPLE Presenta copia de constancia de no adeudo vigente hasta diciembre 2025, con fecha de expedición 20 de enero 2025. Presenta el Anexo 7 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 81 al 82
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero, en el cual indican que se estratifica como una Empresa Grande. Folio 70	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez, en el cual indican que es Empresa Grande de Servicios. 1 hoja	CUMPLE Presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano, en el cual indican que es una Empresa Grande del Sector Servicios. Folio 83
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias vigentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, de fecha 27 de febrero de 2024, con vigencia a febrero 2025. Folio 72	CUMPLE Presenta Factura emitida por la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México, transferencia de fondos realizada, así como engomado correspondiente al año 2024. 6 hojas	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 20 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 85
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). " <u>PROPOSICIONES CONJUNTAS</u> " de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>			
21. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni él que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8-A). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8-A suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 75	CUMPLE Presenta el Anexo 8-A suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja	CUMPLE Presenta el Anexo 8-A suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 87
22. Copia simple de al menos un contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta contrato número CS/26/DGA/2022 celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el objeto de Servicio de Dispensión de vales de despensa a través de Monedero Electrónico, debidamente formalizado el 02 de diciembre de 2022 y con vigencia al 31 de diciembre 2024, por un monto máximo de dispersión de \$420,000,000.00, que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,585,097.18 30%: \$ 3,475,529.15 Folios 77 al 86	CUMPLE Presenta contrato número 001/2025 celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el objeto de Servicio de vales de despensa mediante monederos electrónicos, debidamente formalizado el 01 de enero de 2025 y con vigencia al 31 de diciembre 2025, por un monto máximo de dispersión de \$4,000,000.00, que representa más del 30% de su propuesta económica. Presenta contrato número abierto celebrado con el Tribunal Estatal Electoral, con el objeto de adquisición de monederos electrónicos certificados, debidamente formalizado el 20 de enero de 2025 y con vigencia al 31 de diciembre 2025, por un monto máximo de dispersión de \$1,608,000.00 Presenta contrato número ISSSTEZAC/SI/CT-004/2025 celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de trabajo del Estado de Zacatecas, con el objeto de Servicio de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas, debidamente formalizado el 01 de enero de 2025 y con vigencia al 31 de diciembre 2025, por un monto máximo de dispersión de \$15,156,859.72, que	CUMPLE Presenta contrato número O.M.-19/2023 celebrado con Municipio de Chihuahua, con el objeto de Servicio Integral de Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa, para Personal Sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua debidamente formalizado el 04 de mayo de 2023 y con vigencia al 31 de diciembre 2023, por un monto máximo de dispersión de \$8,929,200.00, que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,632,887.60 30%: \$ 3,489,866.28 Folios 89 al 115

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



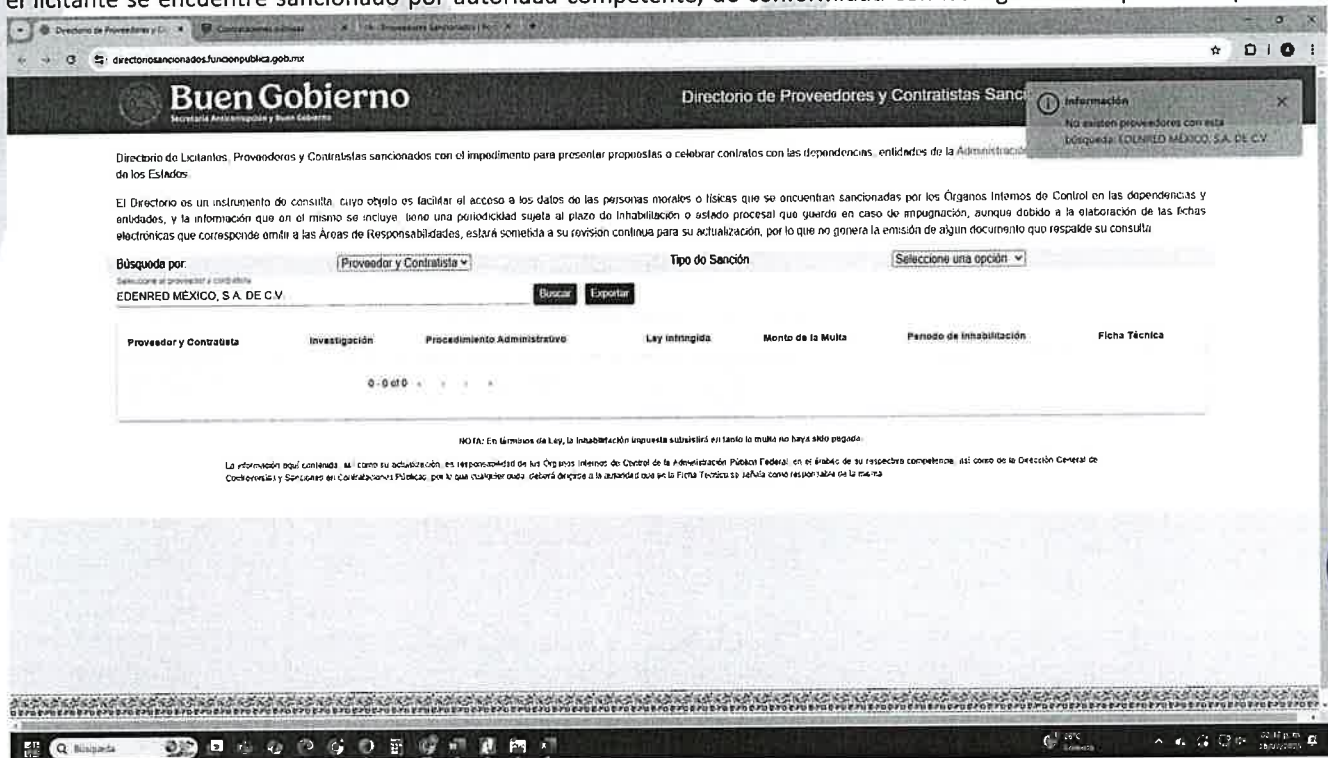
		representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar partida Única: \$ 11,777,890.72 30%: \$ 3,533,367.21 39 hojas	
--	--	--	--

A) EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione... Proveedor o contratista: EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. Institución sancionadora: Seleccione...

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione...

Causa de la sanción: Seleccione... Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

* Informes actualizados el 10/07/2024 14:08

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. Tipo de sanción: Seleccione...

No. procedimiento: BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (Filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9, suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folios 89 al 104
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales, incluyendo Alsuper y Soriana. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales (Estado de Chihuahua), incluyendo Alsuper y Soriana, suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 106
25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta listado impreso con los establecimientos locales en los cuales serán aceptados los monederos electrónicos, además presenta memoria USB con la guía de los 6,763 establecimientos en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos Edenred.  Folios 108 al 137
26. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada, suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 139

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



27. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas, suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folio 141
28. Oficio de autorización del SAT para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se indique que puede emitir monederos electrónicos de vales de despensa de acuerdo en lo establecido en el artículo 27 fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Aviso certificado para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa con fecha del trámite 17 de octubre del 2024 Folio 143
29. Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. Folio 145
30. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 10, suscrito por Norma Angelica Ortiz Guerrero. Folios 1 y 2

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para la partida ÚNICA, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta la declaración mensual de diciembre 2024 con fecha de presentación del 20 de enero 2025, omitiendo presentar el acuse de recibo de la citada declaración (folio 27 al 29 de su propuesta), en su lugar presenta un anexo que se denomina como INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que su se desechó su propuesta respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor

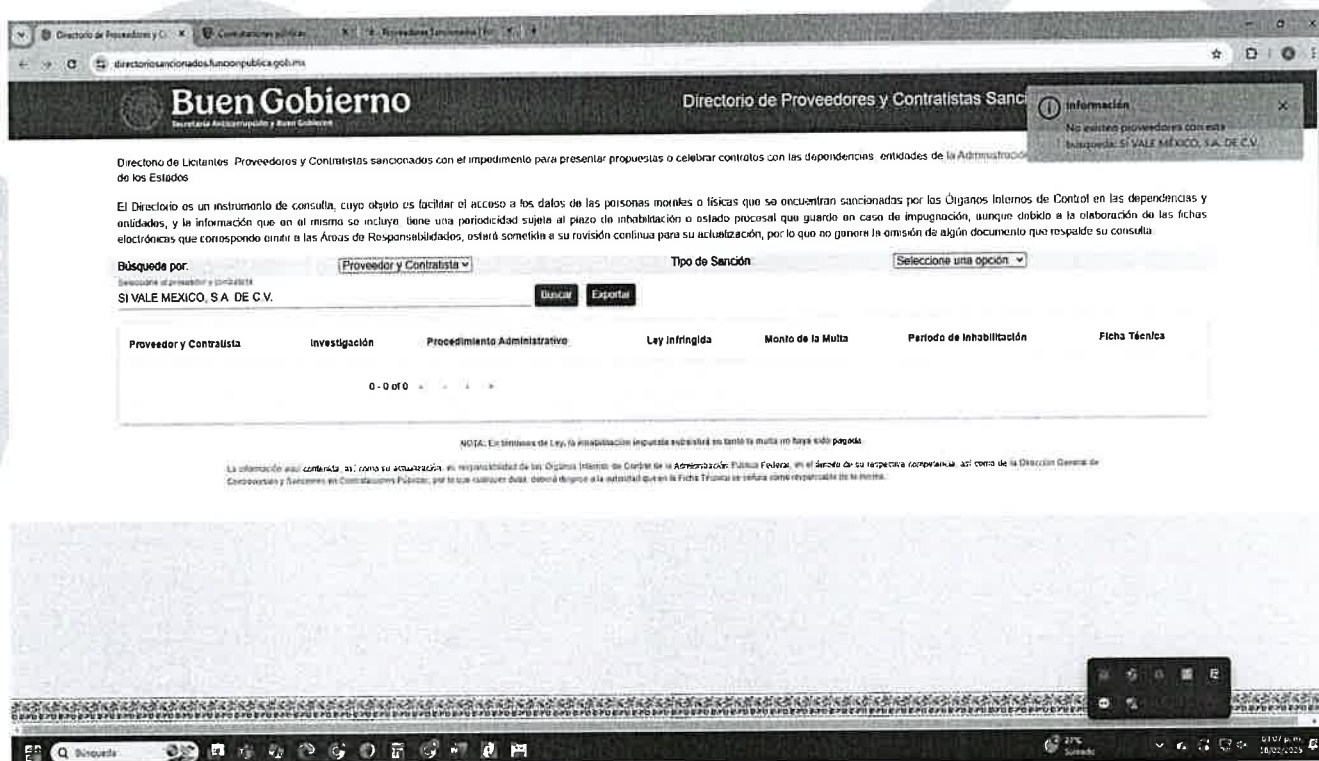


B) SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

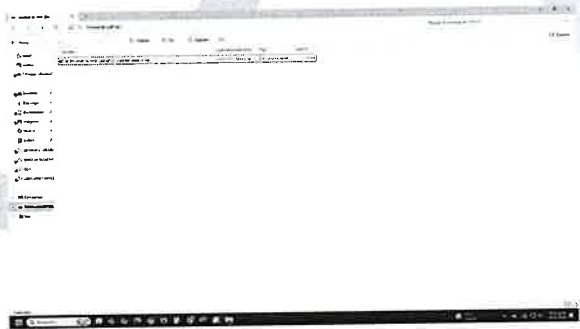
C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, numeral 25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa, presenta memoria USB, sin embargo, no contiene con la guía de establecimientos en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos Toka, en su lugar contiene documento en formato WORD con la propuesta económica de la presente licitación.

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 117 al 130
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales, incluyendo Alsuper y Soriana. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales (Estado de Chihuahua), incluyendo Alsuper y Soriana, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 131
25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta 2 memorias USB, sin embargo, la primera no contiene con la guía de establecimientos locales que aceptan los monederos electrónicos Toka, en su lugar contiene documento en formato WORD con la propuesta económica de la presente licitación.  La segunda contiene 2 archivos, el primero contiene documento en formato WORD con la propuesta económica de la presente licitación y el segundo se denomina Directorio Toka Despensa 310524 sin embargo al abrirlo no contiene la guía de establecimientos en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos Toka,

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiocihuahua.gob.mx



Contrataciones públicas

GOBIERNO DEL ESTADO

CECOO | CONTACTO | INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Trámites / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione

Proveedor o contratista: SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción: Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione

Fecha de la resolución: Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedoras/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_sancionados

Historia Transparencia Apuntamiento Pauta Trámites y Servicios

Directorio Contrataciones Estadísticas Pauta de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comité Programa Anual Calendario

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

No. procedimiento:

Tipo de sanción: Seleccione

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
-------------------	---------------------



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 16 hojas
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales, incluyendo Alsuper y Soriana. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales (Estado de Chihuahua), incluyendo Alsuper y Soriana, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez. 1 hoja
25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta listado impreso con los establecimientos locales en los cuales serán aceptados los monederos electrónicos, además presenta memoria USB con la guía de los 14,281 establecimientos en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos Sí Vale.  41 hojas
26. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



	1 hoja
27. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez.
	1 hoja
28. Oficio de autorización del SAT para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se indique que puede emitir monederos electrónicos de vales de despensa de acuerdo en lo establecido en el artículo 27 fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Aviso certificado para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa con fecha del trámite 30 de octubre del 2024.
	1 hoja
29. Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT.
	1 hoja
30. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 10, suscrito por Ana Carolina Pietra Santa Vázquez.
	1 hoja

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se detecta que la documentación no está totalmente foliada, sin embargo, las hojas mantienen continuidad y la omisión se cubre con todos los documentos que integran su propuesta, en términos del artículo 65 fracción II de la "Ley" y 61 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ÚNICA	\$ 12,061,835.76	\$ 13,119,286.22	\$ 11,777,890.72

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor

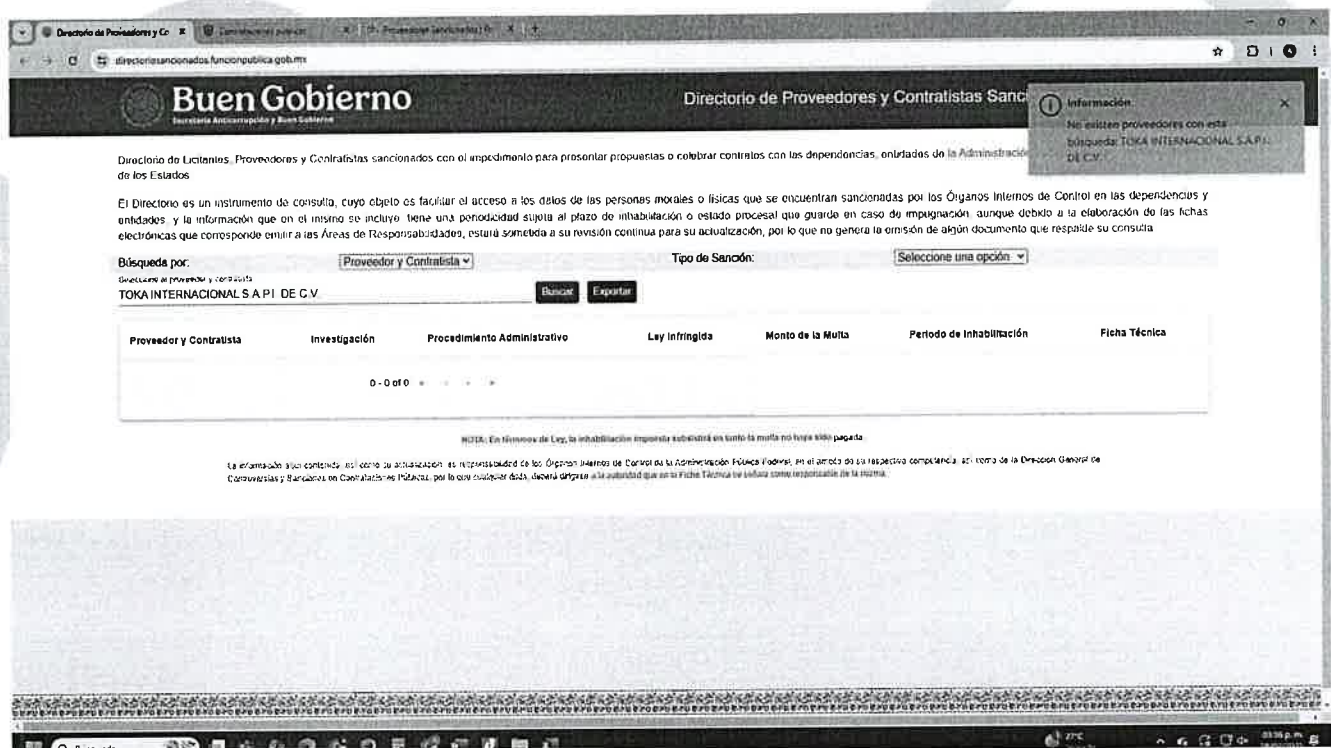


C) TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



Handwritten mark: a circle with an 'X' inside.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



construccionchihuahua.gob.mx/provsnr

GOBIERNO DEL ESTADO CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad | Proveedores/contratistas | Directorio comité | Programa anual | Testigos sociales | Estadísticas | Inconformidades

Inicio / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione... Proveedor o contratista: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. Institución sancionadora: Seleccione...

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione...

Causa de la sanción: Seleccione... Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estadus sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

Información actualizada a: 16/02/2025 15:36

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. Tipo de sanción: Seleccione...

No. procedimiento: BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



26. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano.
27. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 133 CUMPLE

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



	Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 134
28. Oficio de autorización del SAT para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se indique que puede emitir monederos electrónicos de vales de despensa de acuerdo en lo establecido en el artículo 27 fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Aviso certificado para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa con fecha del trámite 01 de octubre del 2024. Folio 136
29. Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. Folio 137
30. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 10, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 140

Se desecha la propuesta para la partida ÚNICA, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante NO PRESENTA EL LISTADO IMPRESO, en su lugar presenta 2 memorias USB, la primera no contiene el listado de establecimientos locales, dicho dispositivo contiene documento en formato WORD con la propuesta económica de la presente licitación.

La segunda memoria contiene 2 archivos, el cual se denomina Directorio Toka Despensa 310524 sin embargo al abrirlo no contiene el listado de establecimientos locales.

8

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que su se desechó su propuesta respecto de la Evaluación Técnica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, que a la letra dice: **Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.**

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO. - Se desecha la propuesta presentada por **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la partida ÚNICA toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Se desecha la propuesta presentada por **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para la partida ÚNICA toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso B) del Apartado VI de las bases

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA a favor de SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR
ÚNICA	1392	piezas	Monedero electrónico de vales de despensa personalizado, de conformidad con todas las	\$4,700,000.00	\$11,656,200.00

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



		condiciones establecidas en el anexo técnico	
IMPORTE DE COMISIÓN SIN I.V.A. (.90%)			\$ 104,905.80
I.V.A. DE LA COMISIÓN			\$16,784.92
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LA COMISIÓN			\$ 121,690.72
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A DISPERAR Y EL IMPORTE TOTAL DE LA COMISIÓN CON I.V.A.)			\$11,777,890.72

Importe total con letra PARTIDA ÚNICA DE HASTA: Once millones setecientos setenta y siete mil ochocientos noventa pesos 72/100 M.N.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A)** CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; **B)** CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y **C)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; **D)** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIZA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx